

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

PARLA

PERSONAL

En relación con la convocatoria para la cobertura de seis plazas de personal laboral grupo A, subgrupo A2 del sistema de clasificación del personal laboral vigente del Ayuntamiento de Parla, categoría Trabajador/a Social incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 del Ayuntamiento de Parla (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2025, y “Boletín Oficial del Estado” número 164, de 9 de julio de 2025), mediante decreto número 5612, de 25 de agosto de 2026, se ha resuelto:

La contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Parla en la categoría de Trabajador/Social de las personas que se relacionan a continuación:

N.º	DNI	TIPO	G. PROF.	N.º RPT
1	50734438A	LABORAL	A2	00387
2	76036702J	LABORAL	A2	05045
3	75785193D	LABORAL	A2	05046
4	04213808R	LABORAL	A2	90304
5	47300450F	LABORAL	A2	90305
6	02276547F	LABORAL	A2	90116

La celebración del correspondiente contrato laboral para el desempeño por parte de las personas aspirantes del puesto de trabajo correspondiente tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quienes sin causa justificada no formalizaran el correspondiente contrato laboral dentro del plazo establecido perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Sin perjuicio de la existencia de otras causas justificadas, el referido plazo de un mes previsto en el presente ordinal quedará automáticamente suspendido para aquellas personas interesadas que, durante su vigencia, se encuentren en situación de incapacidad temporal.

Parla, a 25 de agosto de 2026.—La concejala-delegada del Área de Recursos Humanos, Sanidad, Salud Pública y Venta Ambulante, Nerea Ruiz-Roso López.

(03/13.802/26)

